



VISTOS: El Informe N° 000013-2024-INDECI/CONTAB de fecha del 06 de marzo de 2024, Memorándum N° 000881-2024-INDECI/OGPP de fecha 01 de marzo de 2024, Memorándum N° 001330-2024-INDECI/OGA de fecha 27 de febrero del 2024, Memorándum N° 000532-2024-INDECI/DIRES de fecha 23 de febrero del 2024, Memorándum N° 000388-2024-INDECI/DIRES de fecha 09 de febrero de 2024, sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorándum N° 00388-2023-INDECI/DIRES de fecha 09 de febrero del 2024, el Director de la Dirección de Respuesta del INDECI, solicitó el otorgamiento de viáticos para la comisión de servicio a la ciudad de Tumbes, del 10 al 15 de febrero del 2024, con el objetivo de implementación de brigadas para la atención de frente a Emergencias y Desastres, de los siguientes comisionados, según el siguiente detalle:

1. Planilla de viáticos N° 075-2024, a nombre de José Luis Segura Gonzales, por la suma de S/ 1,721.00 (Un mil setecientos veintiuno con 00/100 Soles).
2. Planilla de viáticos N° 076-2024, a nombre de Nino Enzo Carbajal Torres, por la suma de S/ 1,765.00 (Un mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles).
3. Planilla de viáticos N° 077-2024, a nombre de Juan Arenas Villanueva, por la suma de S/ 1,715.00 (Un mil setecientos quince con 00/100 Soles).
4. Planilla de viáticos N° 078-2024, a nombre de Américo Iván Rengifo Marín, por la suma de S/ 1,688.00 (Un mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 Soles).

Que, de la revisión efectuada del expediente se observa que las planillas de viáticos no se encontraban debidamente firmada por los comisionados; así como, hubo un error en la asignación de la meta presupuestal, como asistencia técnica y acompañamiento, el cual que no correspondía a la meta presupuestal 0073-Implementacion de brigadas. El mismo que ya había transcurrido el tiempo encontrándose fuera del plazo para el otorgamiento de viáticos, por lo que se devolvió el expediente a la Dirección de Respuesta recomendando solicitar como reembolso por concepto de viáticos;

Que, con el Memorándum N° 000532-2024-INDECI/DIRES de fecha 23 de febrero del 2024, la Dirección de Respuesta del INDECI, remite el expediente a la Oficina General de Administración, solicitando el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio realizado en la ciudad de Tumbes, del 10 al 15 de febrero del 2024, por implementación de



brigadas para la atención de frente a Emergencias y Desastres, de los comisionados antes mencionados.

Que, con el Memorándum N° 001330-2024-INDECI/OGA de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina General de Administración, solicitó a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la opinión sobre la disponibilidad presupuestal; ante lo cual, con el Memorándum N° 000881-2024-INDECI/OGPP de fecha 01 de marzo de 2024, emite opinión presupuestal favorable, el mismo indica que debe ser ejecutado con cargo al presupuesto 2024, para lo cual detalla que cuenta con marco presupuestal en la Fuente de Financiamiento, meta y específica de gasto;

Que, mediante el Informe N°000013-2024-INDECI/CONTAB de fecha 06 de marzo de 2024, la Jefa (e) de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de los señores: José Luis Segura Gonzales, por la suma de S/ 1,721.00 (Un mil setecientos veintiuno con 00/100 Soles), Nino Enzo Carbajal Torres, por la suma de S/ 1,765.00 (Un mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles), Juan Arenas Villanueva, por la suma de S/ 1,715.00 (Un mil setecientos quince con 00/100 Soles) y Américo Iván Rengifo Marín, por la suma de S/ 1,688.00 (Un mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 Soles) al no haber recibido ningún pago o depósito por el mencionado concepto;

Que, al artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, señala que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, también se considera entre otro, la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo de reembolso por concepto de viáticos de servicio a favor de los señores: José Luis Segura Gonzales, por la suma de S/ 1,721.00 (Un mil setecientos veintiuno con 00/100 Soles), Nino Enzo Carbajal Torres, por la suma de S/ 1,765.00 (Un mil setecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles), Juan Arenas Villanueva, por la suma de S/ 1,715.00 (Un mil setecientos quince con 00/100 Soles) y Américo Iván Rengifo Marín, por la suma de S/ 1,688.00 (Un mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 Soles) gastos del 10 al 15 de febrero del 2024;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad a lo dispuesto en el decreto supremo nº 017-84-PCM y en uso a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio a favor de los señores que se indican abajo, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0073, por comisión de servicio realizado en la ciudad de Tumbes, del 10 al 15 de febrero del 2024, por implementación de brigadas para la atención de frente a Emergencias y Desastres, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3. 2 1. 2 2	IMPORTE
1	JOSÉ LUIS SEGURA GONZALES	075-2024	1,721.00	1,721.00
2	NINO ENZO CARBAJAL TORRES	076-2024	1,765.00	1,765.00
3	JUAN ARENAS VILLANUEVA	077-2024	1,715.00	1,715.00
4	AMÉRICO IVÁN RENGIFO MARÍN	078-2024	1,688.00	1,688.00
TOTAL			6,889.00	6,889.00

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Dirección de Respuesta del INDECI y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil